Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

1. ANALISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

El Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, analiza la necesidad de celebrar el presente contrato de acuerdo con la naturaleza del objeto y de conformidad en lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83, según el cual "Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, según corresponda", al respecto, se tiene en cuenta para adelantar el presente proceso la Ley 1150, artículo 2, numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda se requiere, contratar una persona natural o jurídica que realice la interventoría de los contratos que ejecuta la Dirección de Deporte y Recreación.

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, específicamente con la realización de interventorías y/o supervisión de contratos en actividades recreativas, deportivas con capacidad para celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Persona natural con estudios relacionados en deporte, actividad física y/o afines, o en áreas administrativas y/o afines, que cuente con experiencia específica en la realización de interventorías y/o supervisión de contratos en actividades recreativas, deportivas, lo cual se acreditará con los certificados de experiencia, y en capacidad de celebrar contratos	Máximo tres (3) certificados o actas de liquidación que sumen mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión, o apoyo a las mismas, relacionadas con deporte y recreación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con estudios relacionados en deporte, actividad física y/o afines, o en áreas administrativas y/o afines, que cuente con experiencia específica en la realización de interventorías y/o supervisión de contratos en actividades recreativas, deportivas, lo cual se acreditará con los certificados de experiencia, y en capacidad de celebrar contratos.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural: Máximo tres (3) certificados o actas de liquidación que sumen mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión, o apoyo a las mismas, relacionadas con deporte y recreación.

1.1. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

1. ¿Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? Si, mediante invitaciones públicas de mínima cuantía convocadas en los periodos comprendidos entre 2015 a 2021.

2. ¿Cuál fue el valor del contrato y su estructura? Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.2433066 de 2021

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA	$22.610.000	8 meses	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales a la prestación del servicio, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

				TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.395.739) MONEDA CORRIENTE

3. ¿La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se logró abarcar la totalidad de las contrataciones desde el inicio hasta la liquidación, lo cual se cumplió dentro de los plazos estipulados y con el cumplimiento de los fines propuestos, logrando de esta manera la ejecución total de la interventoría de los contratos de las ligas deportivas del Departamento de Risaralda en la vigencia 2021.

1.2. TIPO DE REMUNERACIÓN: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: **El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales, de acuerdo al valor de la propuesta seleccionada en la presente invitación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y pagos de parafiscales y/o salud y pensión. La anterior forma de pago obedece a la ejecución de los servicios en torno al objeto contractual.**

2. ESTUDIO PREVIO

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza el **estudio previo** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el Departamento:

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura es una entidad misional creada para fomentar y difundir la cultura y las expresiones artísticas de los habitantes del Departamento, integrando la cultura física como un elemento más de la idiosincrasia del Risaraldense mediante el deporte, la recreación y la cultura física.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura ejecuta cinco proyectos de los cuales se desprende un número de procesos contractuales que, en promedio, para la vigencia 2021, sumó 230, de los cuales la Dirección de Deporte

y Recreación realiza el 75%. Para la vigencia 2022 se adelantó un nivel de contratación similar, resultando indispensable realizar el respectivo control y seguimiento a sus ejecuciones. Sin embargo, dentro de la planta de personal de la Dirección de Deporte y Recreación, no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera eficaz el control y seguimiento a la totalidad de contratos suscritos, y en especial los que conciernen a las ligas deportivas del Departamento.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que los procesos de ejecución de los contratos de apoyo suscritos entre el Departamento de Risaralda y las Ligas deportivas, requieren un conocimiento especial y experiencia en materia deportiva, toda vez que los alcances que se desprenden de tales objetos contractuales, encierran únicamente actividades intrínsecas al Deporte. Siendo así, la persona que lleve a cabo la interventoría respectiva, deberá contar con los conocimientos y experiencia en supervisión de contratos de materia deportiva para desempeñar con eficiencia los cometidos perseguidos por el Departamento de Risaralda, a través del proceso de contratación que nos ocupa.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura no cuenta con el personal de planta que pueda ejecutar estas actividades requeridas para cumplir con el proyecto ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. Por lo tanto, es necesario contratar una persona que realice estas actividades en la vigencia 2022 para cubrir la necesidad planteada, contribuyendo, así como logros del plan de desarrollo de la entidad. Por lo anterior se hace necesario contratar un interventor externo con experiencia en la supervisión de interventorías y/o supervisión, o apoyo en las mismas, relacionadas con deporte y recreación, para realizar el respectivo control y seguimiento a los contratos que se ejecutan en la Dirección de Deporte y Recreación, especialmente a los contratos de apoyo suscritos con las ligas deportivas, pues resulta necesario dar cumplimiento a las exigencias normativas en lo que respecta a la contratación pública, de forma correcta e integral.

2.1.2. NUMERO DE CODIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL PLAN DE COMPRAS.

CÓDIGO UNSPSC	80111501
DESCRIPCIÓN	Perfeccionamiento de la función de gestión

2.1.3. El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA, con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111501.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

2.1.4. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995, considera conveniente y oportuno realizar la contratación para la realización de las interventorías de los contratos que se realizan con ocasión de la ejecución de las actividades propias de la dependencia, esta labor de tipo administrativo permitirá facilitar un mayor control y seguimiento de las actividades que se ejecutan en la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura.

De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 83 establece "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".*

Acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda, sentimiento de todos", línea estratégica "Risaralda social, sentimiento de todos", se crean los siguientes programas:

Programa 9: Risaralda, Casta de Campeones
Subprograma 9.1: Más y mejores procesos deportivos
Proyecto: Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda.
Código del proyecto: 2021003660029
Actividad: Apoyo en la planeación, desarrollo y gestión para la preparación de los deportistas de Risaralda.
BP-845 del 17/01/2022

Es conveniente y oportuna la contratación de una persona idónea que brinde una interventoría externa y que cuente con experiencia en la supervisión de interventorías y/o

supervisión, o apoyo en las mismas, relacionadas con deporte y recreación, para realizar el respectivo control y seguimiento a los contratos que se ejecutan en la Dirección de Deporte y Recreación, especialmente a los contratos de apoyo suscritos con las ligas deportivas, lo que posibilitará una mejor preparación deportiva y una figuración del Deporte Risaraldense en las competencias logrando la figuración de Risaralda a nivel nacional en las diferentes disciplinas deportivas.

La contratación de personas para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las ligas deportivas del Departamento en el tiempo oportuno permite que nuestros deportistas logren sus objetivos y propósitos de desarrollo deportivo para alcanzar los mejores resultados. Todo ello acorde con la misión de la Secretaría Departamental de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.

En consideración de lo anterior se requiere contratar los servicios de una persona que posea idoneidad y experiencia para que desarrolle esa labor durante la vigencia 2022 y para lo cual la idoneidad y experiencia se despende del estudio de la hoja de vida.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura no cuenta dentro de su planta de personal con cargos aprobados para desempeñar estas obligaciones.

2.3. OBJETO A CONTRATAR: REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA.

2.3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFIACION DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPSC	80111501
DESCRIPCIÓN	Perfeccionamiento de la función de gestión

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del contrato.
2. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
3. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
4. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
5. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
6. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejercer la interventoría a los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
2. Elaborar las actas de inicio y notificaciones de interventoría de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
3. Elaborar las actas parciales y/o finales de pago, órdenes de pago y actas de recibo en la plataforma SIIF WEB de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
4. Apoyar en el reporte de la plataforma SECOP II, el proceso de pago de los contratos de apoyo a ligas deportivas, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
5. Proyectar las actas de liquidación de los contratos de las ligas deportivas especialmente, una vez verificado el cargue de la totalidad de los informes mensuales y/o parciales por parte de las ligas deportivas en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda.
6. Proyectar los certificados de contratos una vez se haya realizado el proceso poscontractual de los contratos de las ligas deportivas especialmente, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda.
7. El contratista debe revisar y diligenciar las órdenes de pago, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, a partir del recibido de los informes que presenten las ligas deportivas, para generar el pago.
8. Presentar informe mensual de ejecución y avance de los contratos asignados por el supervisor y/o director del área, con el fin de rendir informe a los entes de control.
9. Realizar la interventoría de los contratos asignados siguiendo los lineamientos establecidos por el (DECRETO 0316 del 05 de marzo de 2018), mediante el cual se adoptó el Manual del Interventor aplicable a la Administración Central.
10. Foliar y organizar adecuadamente todas las carpetas de los contratos asignados de acuerdo a las normas de la Ley de Archivo vigente.
11. Dejar el registro de todas las interventorías realizadas en medio magnético y físico.
12. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

Para persona natural: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

13. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
14. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
15. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, y el tipo de contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA.

2.6. ORDENANZA DE FACULTADES. Ordenanza de Facultades No. 027 del 07 de diciembre de 2021 y/o Decreto de Delegación No. 334 del 21 de abril de 2021.

2.7. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Departamento de Risaralda ha estimado el valor de la presente contratación en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($37.794.572) MONEDA CORRIENTE, pagaderos de forma mensual y/o proporcional a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.599.483) MONEDA CORRIENTE. Se estimó este valor para el contrato, toda vez que el alcance del objeto contractual a desarrollarse, la responsabilidad de los asuntos a resolver, el plazo de ejecución, la experiencia, las actividades que debe cumplir el contratista, se asemejan a las actividades desarrolladas por un profesional con desplazamiento de acuerdo a la tabla de honorarios establecida por la entidad, de acuerdo a las Políticas de Operación del Departamento de Risaralda para la vigencia 2022, en la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas por concepto de prestación de servicios profesionales con desplazamiento, los cuales tuvieron un aumento del 6% con relación al año 2021 y que permite establecer los costos de los servicios requeridos de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, las competencias y responsabilidades inherentes relacionados con el alcance del objeto a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con

contratista deberá desplazarse, cuando se considere necesario, a las diferentes ligas deportivas del Departamento de Risaralda, para verificar el cumplimiento de los alcances contractuales de cada liga bajo su interventoría.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto. Para determinar su valor se tomó como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, la responsabilidad de los asuntos a resolver, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios o el personal con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

También se tomó como referente la tabla de honorarios de la Gobernación de Risaralda, teniendo en cuenta el valor de los honorarios que recibiría un profesional por prestación de servicios similares.

Igualmente, la entidad en el año 2019 realizó invitación pública de mínima cuantía con el mismo objeto contractual del presente estudio por valor de $26.180.000, y en la vigencia 2021 se estableció la contratación del mismo objeto contractual del presente estudio mediante invitación pública de mínima cuantía por valor de $22.610.000.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**EN LOS CASOS QUE DETERMINA LA ORDENANZA 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla Pro-Cultura	1%	**NO**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

OTROS	
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
858 DEL 20/01/2022	**RUBRO 2.3.2.02.02.009.31 C.COSTO 0311 FONDO 446 PROYECTO 2021003660029**	**Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura $39.594.313 AFECTADO EN $37.794.572**

2.7.4. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. La fuente 446 son recursos de Superávit Fondos Comunes con destinación para la inversión del deporte y la recreación. Estos recursos son destinados a la inversión de los diferentes programas y proyectos del deporte y la recreación, y en especial al proyecto de asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.

2.8. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mediante Actas Parciales mensuales y/o proporcionales, de acuerdo a la propuesta seleccionada en la presente invitación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

púbica de mínima cuantía y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y pagos de parafiscales y/o salud y pensión.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de trescientos quince (315) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2022.

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015 los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1 LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30)** días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y **Un (1)** año más. (Art 6 Ley 80 de 1993)

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación así: realización de interventorías y/o supervisión de contratos en actividades recreativas y deportivas, con capacidad para celebrar contratos.

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2.10.1.5. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2. PERSONAS NATURALES EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.10.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

PERFIL SOLICITADO PARA PERSONA NATURAL: Podrán participar en la presente contratación: Persona natural, con estudios relacionados en deporte, actividad física y/o afines, o en áreas administrativas y/o afines, que cuente con experiencia específica en la realización de interventorías y/o supervisión de contratos en actividades recreativas, deportivas, lo cual se acreditará con los certificados de experiencia, y en capacidad de celebrar contratos.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

2.10.2.3. LA IDONEIDAD requerida para persona natural, se acredita con actas de grado, certificados etc.

2.10.2.3.1. TARJETA PROFESIONAL, si fuere el caso.

2.10.2.3.2. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, si fuere el caso.

2.10.3. Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

2.10.4. Cumplir con el perfil solicitado en el Numeral 1.1. Para la Persona jurídica y/o natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.

2.10.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

2.10.6. EXPERIENCIA.

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de Máximo tres (3) certificados o actas de liquidación que sumen mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión, o apoyo a las mismas, relacionadas con deporte y recreación.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de EL PRESUPUESTO OFICIAL, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completas y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta haya sido modificada.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

4. GARANTIAS.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC – IPMC – 03 - 2022

JUSTIFICACION. Se justifica la exigencia de garantías, dado el tipo de servicios que se está contratando, lo que permitirá a la entidad, estar cubierta de las eventualidades que puedan presentarse en la ejecución del contrato, para hacer efectivas los amparos correspondientes.

4.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

4.5. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%**) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 02 días del mes de febrero del año 2022.

LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Ordenador del gasto

SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
Vo. Bo. Dirección de Deporte y Recreación

Proyectó: Alejandro Hincapié

Revisó: Maria A. Rubiano

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004